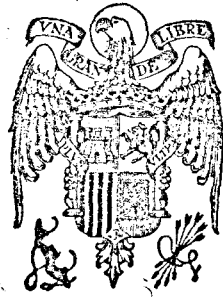


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

SERVICIO HISTORICO

MILITAR

Concursos

Vacantes las dos plazas de traductores asignadas al Servicio Histórico Militar en las plantillas aprobadas por orden de 19 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 293), se anuncia concurso entre cabos y soldados de cualquier Arma o Cuerpo que posean uno o más de los idiomas alemán, inglés, italiano, francés y portugués, y tengan cierto grado de cultura general.

Las instancias deberán ser dirigidas por los interesados al coronel director de dicho Centro y remitidas por los jefes de Cuerpo con informe, acompañando copia de la filiación y hoja de castigos, así como la documentación acreditativa de su aptitud, absteniéndose de cursar las de aquellos a quienes falte menos de un año de normal permanencia en filas.

El plazo de admisión de instancias en el referido Centro será de quince días, a partir de la publicación de la convocatoria en el DIARIO OFICIAL.

Todos los aspirantes harán el viaje por ferrocarril a Madrid y regreso por cuenta del Estado y distratarán de los pluses reglamentarios mientras dure la ausencia de los Cuerpos respectivos.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General de Redutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Se designa para la Jefatura del Servicio Interior de la Academia General Militar al coronel de Infantería don Rafael Hierro Martínez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico. Madrid 9 de mayo de 1942.

VARELA

Se designa para prestar servicios en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico a los oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Capitán D. Manuel Marcheño Jiménez del Regimiento de Infantería número 82.

Otro, D. Ricardo San Martín Sánchez, del Regimiento de Infantería número 24.

Teniente D. Isidro Calvo Escriche, del Regimiento de Infantería número 86.

Otro, D. Dámaso Monge Esteban, del Regimiento de Infantería número 2.

Otro, D. José Bouzas Costa, del Regimiento de Infantería número 56.

Otro, D. Ricardo Maldonado Arellano, del Regimiento de Infantería número 5.

Teniente provisional D. Sabino Rimada Piñera, de "a disposición del Capitán General de la primera región".

Otro, D. Conrado Sandoval Montoya, de "a disposición del Capitán General de la primera región".

Otro, D. Antonio Muñoz Abasolo,

del Regimiento de Infantería número 8. Otro, D. Florentino Hurtado Inurríta, de "a disposición del Capitán General de la primera región".

Otro, D. Rafael García Moriel, del Regimiento de Infantería número 87.

Otro, D. Salvador Maróm Jordán, del batallón de Infantería número 32.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se confirman en los destinos que se indican, a los tenientes de Infantería relacionados a continuación, ascendidos a dicho empleo por orden de 23 de abril de 1942 (D. O. núm. 94).

Teniente D. Modesto Murillo Olivera, en el del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército.

Otro, D. José López Meañes, en el del Regimiento de Infantería número 55.

Otro, D. Luciano Plaza Moratalla, en el del Regimiento de Infantería número 75.

Otro, D. Pedro Moñero de la Torre, en el del Regimiento de Infantería número 75.

Otro, D. Antonio Oliva García, en el del batallón de Infantería número 31. Madrid, 5 de mayo de 1942.

VARELA

Pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Grupo de Regulares de Infantería número 1

Brigada D. Crescencio López Portillo, del Regimiento número 1.

Otro, D. José Fernández Retamero, del Regimiento número 58.

Otro, D. Bernardino Solís Mateo, del Regimiento número 41.

Otro, D. Constantino Blanco Monverde, del Regimiento núm. 61.

Sargento D. Gregorio Rufo Caro, del Regimiento núm. 58.

Otro, D. José López Ferreiro, del Regimiento de Carros de Combate número 5.

Otro, D. Alejandro Escoz Moraga, del Regimiento núm. 13.

Otro, D. Angel Martínez García, del Regimiento núm. 48.

Otro, D. Manuel Iglesias García, del Regimiento núm. 56.

Otro, D. Jesús Pérez Varela, del Regimiento núm. 61.

Otro, D. José Luis Salvador Fernández, del Regimiento núm. 34.

Otro, D. Manuel Siles Priego, del Regimiento núm. 33.

Sargento para la reserva D. Justo Miranda Ramírez, del Regimiento número 49.

Sargento provisional D. Rafael Fúster Lalín, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 6.

Otro, D. Manuel Castellano Rivera, del Regimiento núm. 55.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 3

Brigada D. Eusebio Sáez Iglesias, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 8.

Sargento D. Julio Victoriavide Arechaga, del Regimiento núm. 53.

Otro, D. Francisco Lavado Roca, del Regimiento núm. 47.

Otro, D. Francisco Becerra García, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 8.

Otro, D. Máximo Sena Sánchez, del Regimiento núm. 59.

Otro, D. Pedro San Julián Mena, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Francisco Benamar Cabrera, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Pedro Guijarro Martínez, del Regimiento núm. 33.

Otro, D. Francisco Montero Marroquí, del Regimiento núm. 47.

Otro, D. Avelino Manjón Olmos, del Regimiento núm. 58.

Sargento para la reserva D. José Gálvez Vázquez, del Regimiento número 59.

Sargento provisional D. José Melhado Delgado, del Regimiento número 74.

Otro, D. Eliseo Díaz Rodríguez, del Regimiento núm. 31.

Otro, D. Rafael Moreno Rodríguez, del Regimiento núm. 74.

Otro, D. Cristino Fernández Sánchez, del Regimiento núm. 58.

Otro, D. Antonio Aguilera Jiménez, del Regimiento núm. 47.

Otro, D. Federico Jiménez Campos, del Regimiento núm. 46.

Otro, D. Gabriel Gascón Román, del Regimiento núm. 28.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 4

Brigada D. Isidro Vázquez Gómez, del Regimiento núm. 89.

Sargento D. Luis Rivera Gómez, del Regimiento núm. 8.

Otro, D. José Romero Mejías, de la Zona de Reclutamiento núm. 10.

Otro, D. Juan Borrero Villegas, del Regimiento núm. 72.

Otro, D. Vicente Pérez Tejera, del Grupo de Regulares núm. 3.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 6

Sargento D. Miguel Córdoba Sánchez, del Regimiento núm. 59.

Otro, D. Rafael Rojas Amaya, del mismo.

Otro, D. Apolinar Corral del Río, del Regimiento núm. 14.

Sargento provisional D. Juan Fernández Muñoz, del Regimiento núm. 58.

Otro, D. Antonio Martín Córdoba, del Regimiento núm. 8.

Otro, D. Agustín Figueroa Jiménez del batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 33.

Otro, D. Juan Fernández Martín, de Regimiento núm. 89.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 8

Sargento D. José Mancera Zamora, del Regimiento núm. 7.

Otro, D. Froilán Megas Reyato, del Regimiento núm. 14.

Otro, D. Joaquín Ortiz Moreno, del Regimiento núm. 42.

Sargento provisional D. Rafael Santaeya Romero, del batallón independiente núm. 33.

Otro, D. Manuel Fernández Piedra, del Regimiento núm. 44.

Otro, D. Francisco Campo Elpuente, del Regimiento núm. 20.

Otro, D. Angel Hernández Gallego, del Regimiento núm. 34.

Otro, D. Antonio Facenda Ripado, del Regimiento núm. 64.

Otro, D. Pascual Fernández Arciniega, del Regimiento núm. 59.

Otro, D. José Hermida Labarta, del Regimiento núm. 20.

Otro, D. Andrés Santos Nieto, del Regimiento núm. 7.

Otro, D. Pedro Linares Mota, del mismo.

Otro, D. Antonio Quetglas Frau, del Regimiento núm. 36.

Otro, D. José Mariscal López, del Regimiento núm. 5.

Otro, D. Francisco Blanco Romero, de agregado al mismo.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 9

Sargento D. José Guzmán Humanes, del Grupo de Regulares de Infantería número 7.

Otro, D. Emilio Ortiz Marín, del Regimiento núm. 5.

Sargento provisional D. Manuel León Muñoz, del Regimiento núm. 7.

Otro, D. Luis Concellón Laciana, del Grupo de Regulares núm. 4.

Otro, D. Anastasio Marcos Gómez, del Regimiento núm. 47.

Otro, D. José Mateos Fuentes, del batallón disciplinario de Soldados Trabajadores núm. 31.

Al Grupo de Regulares de Infantería número 10

Sargento D. Ladislao Arribas Torollo, del Regimiento de Carros de Combate núm. 5.

Sargento provisional D. Domingo Chacón Barrera, del Regimiento número 39.

Otro, D. Antonio López Triviño, del Regimiento núm. 7.

Otro, D. Rafael Perea Rosado, del Regimiento núm. 33.

Otro, D. Pedro Soto Arcas del Regimiento núm. 8.

Otro, D. Benito Rozalén Delgado, del Regimiento núm. 3.

Otro, D. José Fernández López, del Regimiento núm. 63.

Al Grupo de Tiradores de Infantería

Brigada D. Pedro Cerón Vargas, del Grupo de Regulares de Infantería número 1.

Otro, D. Luis Rivera Ceinos, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Pedro Mesa García, del Grupo de Regulares núm. 3.

Sargento D. Florentino Casquero Núñez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3.

Otro, D. Juan J. Guijarro de Orellana, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 8.

Otro, D. Esteban Beltrán de Luis, de la compañía de destinos del IX Cuerpo de Ejército.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La orden de 23 de abril último (D. O. núm. 93), por la que se concedía aumento de pensión, anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al coronel de Infantería don Blas Piñar Arnedo, se entenderá aclarada en el sentido de que el actual empleo de dicho jefe es el de teniente coronel.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Por orden de 15 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 336), se concedió

la Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, al capitán provisional de Infantería D. Emilio Puente Camarero, por heridas recibidas en acción de guerra; y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando ciento veintisiete hospitalidades más, se amplía la mencionada orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 1.905 pesetas, y la indemnización en 200 pesetas.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Teniente provisional de Infantería (fallecido) D. Rafael Cano Milió, herido el día 4 de septiembre de 1938. Deberán percibir la pensión de 945 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas quienes acrediten ser su herederos legales. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Tetuán.

Teniente provisional de Infantería del Regimiento de Artillería de montaña núm. 21 D. Augusto Ruiz de la Herrán Fernández de Quincoces, herido el día 10 de enero de 1939, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 2.925 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, caballero oficial cadete de la Academia del Arma de Zaragoza, D. Hermenegildo Torres Jiménez, herido el día 16 de febrero de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 750 pesetas.

Teniente provisional de Infantería don Eduardo Pérez Guerri, herido el día 27 de noviembre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio a partir del 1 de diciembre de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la cuarta región militar.

Alférez provisional de Infantería don Carlos Gutiérrez Trueba, herido el día 30 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 10.950 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Oficial moro de segunda, del Grupo de Regulares de Alhucemas número 5, Sidi Amar Ben Embark, herido el día 16 de septiembre de 1936, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas

mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1936. Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al alférez provisional, del Regimiento de Infantería número 30, D. César Torres García, herido por el enemigo en acción considerada como de guerra el día 3 de agosto de 1939. Debe percibir la pensión de 780 pesetas y la indemnización de 1.200 pesetas.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y tres espas rojas, al soldado del batallón de Cazadores de Melilla núm. 3 Florencio Landazuri Alana, herido tres veces por el enemigo en acción de guerra: la primera el día 18 de julio de 1937, la segunda el día 16 de agosto de 1938 y la tercera el día 2 de febrero de 1939. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937, por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938, y por la tercera, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 53, D. Angel Soto Ortiz de Elguea para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata al Valor Militar, italiana, de la que se halla en posesión.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se concede autorización al comandante de Infantería, con destino en el Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, D. Juan de

Juan Fernández para usar sobre el uniforme las insignias de «Comendador Ordinario» y «Oficial» de la Orden Mehdauia, de las que se halla en posesión.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se concede autorización al sargento de Infantería, con destino en la Caja de Recluta núm. 14, D. Urbano Lorenzo Mesa, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se halla en posesión.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se concede autorización al sargento de Infantería, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería número 6, D. Segundo Díez Domínguez, para usar sobre el uniforme la Medalla Alemana del Mérito, con espadas, que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Se concede autorización al sargento provisional de Infantería con destino en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, don Dionisio García González, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Mehdauia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de fecha 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería existentes en las Unidades de dicha Arma, correspondientes al turno de provisión normal, que a continuación se relacionan.

Los capitanes y subalternos de complemento y capitanes provisionales que por cualquier circunstancia no estén en destino asignado por este Ministerio deberán, obligatoriamente, solicitarlo, mediante papeleta reglamentaria.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, a contar de la fecha de la publicación de la presente orden.

Las vacantes en las Zonas de Re-

clutamiento y Movilización y Gobiernos Militares, podrán ser solicitadas por jefes y oficiales pertenecientes a la escala complementaria.

Regimientos

Núm. 1.—Diez de subalterno.
 Núm. 2.—Diez de subalterno.
 Núm. 3.—Una de comandante y diez de subalterno.
 Núm. 4.—Una de comandante diez de subalterno.
 Núm. 5.—Trece de subalterno.
 Núm. 6.—Una de comandante ocho de subalterno.
 Núm. 7.—Once de subalterno.
 Núm. 8.—Nueve de subalterno.
 Núm. 9.—Tres de capitán y veintiséis de subalterno.
 Núm. 10.—Trece de capitán y cuarenta y dos de subalterno.
 Núm. 11.—Una de teniente coronel y doce de subalterno.
 Núm. 12.—Una de teniente coronel y quince de subalterno.
 Núm. 13.—Una de teniente coronel y doce de subalterno.
 Núm. 14.—Una de teniente coronel, una de comandante y catorce de subalterno.
 Núm. 15.—Una de teniente coronel, una de comandante y doce de subalterno.
 Núm. 16.—Dos de comandante, quince de capitán y cuarenta y dos de subalterno.
 Núm. 17.—Cinco de capitán y veinticuatro de subalterno.
 Núm. 18.—Una de teniente coronel, tres de capitán y veintisiete de subalterno.
 Núm. 19.—Dos de teniente coronel y quince de subalterno.
 Núm. 20.—Quince de subalterno.
 Núm. 21.—Diez de subalterno.
 Núm. 22.—Una de comandante y diez de subalterno.
 Núm. 23.—Dos de teniente coronel y nueve de subalterno.
 Núm. 24.—Una de comandante y catorce de subalterno.
 Núm. 25.—Siete de subalterno.
 Núm. 26.—Dos de comandante y doce de subalterno.
 Núm. 27.—Una de comandante y diez de subalterno.
 Núm. 28.—Una de comandante y ocho de subalterno.
 Núm. 29.—Seis de subalterno.
 Núm. 30.—Doce de subalterno.
 Núm. 31.—Una de comandante y nueve de subalterno.
 Núm. 32.—Dos de subalterno.
 Núm. 34.—Una de comandante, nueve de capitán y veintiuna de subalterno.
 Núm. 35.—Cinco de subalterno.
 Núm. 37.—Tres de comandante y ocho de subalterno.
 Núm. 38.—Una de comandante.
 Núm. 39.—Dos de comandante.
 Núm. 40.—Una de comandante y doce de subalterno.

Núm. 41.—Dos de comandante y quince de subalterno.
 Núm. 42.—Trece de subalterno.
 Núm. 43.—Doce de subalterno.
 Núm. 44.—Trece de subalterno.
 Núm. 45.—Doce de subalterno.
 Núm. 46.—Una de teniente coronel y trece de subalterno.
 Núm. 47.—Una de teniente coronel y doce de subalterno.
 Núm. 48.—Once de subalterno.
 Núm. 49.—Una de teniente coronel, doce de capitán y cuarenta y una de subalterno.
 Núm. 50.—Una de teniente coronel, una de comandante y trece de subalterno.
 Núm. 51.—Veinte de subalterno.
 Núm. 52.—Una de teniente coronel, una de comandante, nueve de capitán y treinta y tres de subalterno.
 Núm. 53.—Una de teniente coronel y quince de subalterno.
 Núm. 54.—Una de comandante y doce de subalterno.
 Núm. 55.—Once de subalterno.
 Núm. 56.—Doce de subalterno.
 Núm. 57.—Una de teniente coronel y trece de subalterno.
 Núm. 58.—Una de teniente coronel y dos de subalterno.
 Núm. 59.—Catorce de subalterno.
 Núm. 60.—Cinco de capitán y tres de subalterno.
 Núm. 61.—Dos de teniente coronel, una de comandante, cinco de capitán y dieciocho de subalterno.
 Núm. 62.—Una de teniente coronel, dos de comandante, quince de capitán y cuarenta y tres de subalterno.
 Núm. 63.—Una de teniente coronel, una de comandante y catorce de subalterno.
 Núm. 64.—Una de teniente coronel, dos de comandante, catorce de capitán y cuarenta y una de subalterno.
 Núm. 65.—Una de teniente coronel, una de comandante y veinte de subalterno.
 Núm. 71.—Una de teniente coronel, una de comandante y trece de subalterno.
 Núm. 72.—Doce de subalterno.
 Núm. 73.—Una de teniente coronel, una de comandante y quince de subalterno.
 Núm. 75.—Una de teniente coronel.
 Núm. 76.—Seis de subalterno.
 Núm. 81.—Una de teniente coronel, una de capitán y dieciocho de subalterno.
 Núm. 82.—Dos de subalterno.
 Núm. 83.—Cuatro de subalterno.
 Núm. 84.—Una de teniente coronel, una de comandante y siete de subalterno.
 Núm. 85.—Una de teniente coronel y ocho de subalterno.
 Núm. 86.—Una de subalterno.
 Núm. 87.—Una de subalterno.

Núm. 88.—Una de comandante y cuatro de subalterno.

Núm. 90.—Una de comandante.

Batallones independientes

Núm. 31.—Cuatro de subalterno.
 Núm. 32.—Una de comandante y nueve de subalterno.
 Núm. 33.—Seis de subalterno.

Batallones ciclistas

Núm. 1.—Tres de capitán y nueve de subalterno.
 Núm. 2.—Dos de capitán y quince de subalterno.
 Núm. 3.—Una de comandante, cuatro de capitán y quince de subalterno.

Planas Mayores de Infantería de División

Núm. 42.—Una de capitán.
 Núm. 43.—Una de comandante.
 Núm. 52.—Una de capitán.
 Núm. 71.—Una de comandante.
 Núm. 92.—Una de capitán.
 Núm. 93.—Una de capitán.
 Núm. 102.—Una de capitán.

Academias de Infantería

Academia de Zaragoza.—Una de subalterno.
 Academia de Guadalajara.—Cuatro de subalterno.

Zonas de Reclutamiento y Movilización

Núm. 1.—Una de capitán.
 Núm. 2.—Tres de capitán.
 Núm. 3.—Tres de capitán.
 Núm. 4.—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.
 Núm. 6.—Dos de capitán.
 Núm. 7.—Una de capitán.
 Núm. 12.—Una de capitán.
 Núm. 15.—Dos de capitán.
 Núm. 18.—Dos de capitán.
 Núm. 19.—Dos de capitán.
 Núm. 20.—Dos de capitán.
 Núm. 21.—Una de capitán.
 Núm. 22.—Tres de capitán.
 Núm. 23.—Una de teniente coronel y tres de capitán.
 Núm. 24.—Una de capitán.
 Núm. 25.—Una de teniente coronel y una de capitán.
 Núm. 26.—Una de capitán.
 Núm. 28.—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.
 Núm. 29.—Cuatro de capitán.
 Núm. 30.—Una de capitán.
 Núm. 32.—Una de capitán.
 Núm. 35.—Una de teniente coronel y tres de capitán.
 Núm. 37.—Una de teniente coronel y una de capitán.
 Núm. 43.—Cuatro de capitán.
 Núm. 47.—Una de teniente coronel y una de capitán.
 Núm. 50.—Una de capitán.

Cajas de Recluta

- Núm. 4.—Una de teniente, coronel, una de comandante y dos de capitán.
 Núm. 5.—Una de capitán.
 Núm. 6.—Una de capitán.
 Núm. 7.—Dos de capitán.
 Núm. 8.—Dos de capitán.
 Núm. 9.—Una de teniente coronel y una de capitán.
 Núm. 10.—Dos de capitán.
 Núm. 19.—Una de comandante.
 Núm. 25.—Una de capitán.
 Núm. 27.—Dos de capitán.
 Núm. 29.—Una de teniente coronel y una de capitán.
 Núm. 30.—Una de capitán.
 Núm. 31.—Dos de capitán.
 Núm. 32.—Una de teniente coronel y una de capitán.
 Núm. 34.—Una de teniente coronel y dos de capitán.
 Núm. 35.—Una de teniente coronel y dos de capitán.
 Núm. 38.—Tres de capitán.
 Núm. 39.—Dos de capitán.
 Núm. 40.—Una de teniente coronel.
 Núm. 41.—Dos de capitán.
 Núm. 42.—Una de capitán.
 Núm. 45.—Una de comandante y dos de capitán.
 Núm. 46.—Dos de capitán.
 Núm. 47.—Dos de capitán.
 Núm. 52.—Tres de capitán.
 Núm. 54.—Una de teniente coronel y tres de capitán.
 Núm. 57.—Una de capitán.
 Núm. 60.—Una de teniente coronel.
 Núm. 61.—Una de capitán.
 Núm. 62.—Una de teniente coronel y una de capitán.
 Núm. 63.—Dos de capitán.
 Núm. 64.—Una de capitán.
 Núm. 65.—Una de teniente coronel.
 Núm. 68.—Una de comandante.
 Núm. 71.—Una de comandante.
 Núm. 72.—Una de capitán.
 Núm. 73.—Una de teniente coronel.

Sección de destinos

División 52.—Una de subalterno.

Gobiernos Militares

- Algeciras.—Una de comandante.
 Burgos.—Dos de comandante.
 Ceuta.—Una de capitán.
 Ciudad Real.—Una de subalterno.
 Coruña.—Una de capitán.
 Mallorca.—Una de capitán.
 Menorca.—Una de subalterno.
 Sevilla.—Una de capitán.
 Tenerife.—Una de comandante y una de capitán.
 Valencia.—Una de capitán.
 Zaragoza.—Una de comandante y tres de capitán.
 Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales de Infantería correspondientes a los destinos de provisión normal que a continuación se relacionan:

Tendrán obligación precisa de solicitar destino los brigadas efectivos, provisionales y de complemento que se encuentren en condiciones legales para ser encaminados o no lo tuviesen asignado por este Ministerio, y los sargentos efectivos, de la reserva y complemento que estén en las mismas condiciones indicadas para los brigadas.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden.

Regimientos

- Número 1.—Dos de brigada.
 Número 2.—Una de brigada.
 Número 4.—Cuatro de brigada y veintitrés de sargento.
 Número 5.—Cinco de brigada.
 Número 7.—Diecisiete de sargento.
 Número 9.—Cuatro de brigada y ocho de sargento.
 Número 10.—Cuatro de brigada y catorce de sargento.
 Número 11.—Seis de sargento.
 Número 12.—Ocho de brigada y treinta y seis de sargento.
 Número 13.—Siete de brigada y veintidós de sargento.
 Número 14.—Ocho de brigada y treinta y ocho de sargento.
 Número 15.—Seis de brigada y veintidós de sargento.
 Número 16.—Siete de brigada y veintidós de sargento.
 Número 17.—Cinco de sargento.
 Número 19.—Seis de brigada y veintiséis de sargento.
 Número 20.—Cuatro de brigada y diecisiete de sargento.
 Número 23.—Trece de sargento.
 Número 24.—Una de brigada y siete de sargento.
 Número 29.—Una de brigada.
 Número 30.—Dos de brigada.
 Número 32.—Siete de brigada y dieciocho de sargento.
 Número 33.—Tres de brigada.
 Número 34.—Seis de brigada y doce de sargento.
 Número 35.—Tres de brigada.
 Número 36.—Once de sargento.
 Número 37.—Seis de brigada y treinta y seis de sargento.
 Número 38.—Siete de brigada y tres de sargento.
 Número 39.—Ocho de brigada y nueve de sargento.
 Número 40.—Una de brigada y diecinueve de sargento.
 Número 42.—Nueve de sargento.
 Número 43.—Dos de brigada y veintuna de sargento.
 Número 44.—Dos de brigada y catorce de sargento.

Número 45.—Una de brigada y dos de sargento.

Número 46.—Nueve de brigada y treinta y seis de sargento.

Número 47.—Dos de brigada y treinta y tres de sargento.

Número 48.—Tres de brigada y veinticuatro de sargento.

Número 49.—Seis de brigada y treinta y cinco de sargento.

Número 50.—Cinco de brigada y treinta y ocho de sargento.

Número 51.—Tres de brigada y veintisiete de sargento.

Número 52.—Cinco de sargento.

Número 53.—Cuatro de sargento.

Número 54.—Dieciséis de sargento.

Número 55.—Diez de sargento.

Número 56.—Dos de brigada y catorce de sargento.

Número 57.—Cinco de brigada y diecinueve de sargento.

Número 58.—Cinco de brigada y diez de sargento.

Número 59.—Ocho de brigada y diecinueve de sargento.

Número 60.—Tres de brigada y treinta de sargento.

Número 61.—Tres de brigada y veinticuatro de sargento.

Número 62.—Ocho de brigada y treinta y cinco de sargento.

Número 63.—Siete de brigada y treinta de sargento.

Número 64.—Nueve de brigada y treinta y siete de sargento.

Número 65.—Nueve de brigada y cuarenta y dos de sargento.

Número 71.—Cinco de brigada y veinte de sargento.

Número 72.—Once de sargento.

Número 73.—Nueve de brigada y treinta y tres de sargento.

Número 74.—Dos de brigada.

Número 76.—Cinco de brigada y dieciséis de sargento.

Número 81.—Cuatro de brigada y trece de sargento.

Número 82.—Cuatro de sargento.

Número 83.—Siete de brigada y veinte de sargento.

Número 84.—Nueve de brigada y veinte de sargento.

Número 85.—Cinco de brigada y dieciocho de sargento.

Número 88.—Dos de brigada y una de sargento.

Número 89.—Cuatro de brigada y doce de sargento.

Batallones independientes

Número 31.—Cuatro de brigada y una de sargento.

Número 32.—Dos de brigada y una de sargento.

Número 33.—Siete de brigada y dos de sargento.

Batallones Ciclistas

Número 1.—Una de brigada y dos de sargento.

Número 2.—Una de brigada y diez de sargento.

Número 3.—Dos de brigada y seis de sargento.

Academia de Guadalajara.—Dos de brigada y cinco de sargento.

Academia de Zaragoza.—Tres de sargento.

Penitenciaría Militar de La Mola.—Dos de sargento.

Penitenciaría Militar de la Ciudadela.—Dos de sargento.

Zona de Reclutamiento núm. 21.—Una de brigada y dos de sargento.

Zona de Reclutamiento núm. 48.—Dos de sargento.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se asciende al empleo de capitán de la escala de complemento del Arma de Infantería, con antigüedad de 5 de septiembre de 1939, al teniente de dicha escala y Arma D. Santiago Quintana Pérez, actualmente desmovilizado.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

D. Agapito Corral Ruiz, con antigüedad de 19 de noviembre de 1938, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 22.

D. José Mañas Carmona, con antigüedad de 20 de febrero de 1939, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 5.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Comprobado que el alférez de complemento del Arma de Infantería D. José Soriano López, tenía cumplidas las condiciones reglamentarias para el ascenso, exigidas en la orden de 12 de abril de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 540); con anterioridad a la fecha de su fallecimiento, acaecido en acción de guerra el día 13 de abril de 1937 y en armonía con lo dispuesto en la de 21 de marzo

de 1938 (B. O. núm. 518), se le promueve al empleo de teniente de complemento, con antigüedad de 1 de abril de 1937.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento, a petición propia, al sargento de Infantería, Caballero Mutilado, con destino en la Comarca de Sabadell, D. Mariano Ureta López, el que pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a sus años de servicio, según lo dispuesto en el reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Disponibles

Por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5 el sargento de Infantería D. Salvador Serrano Naharro, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (*DIARIO OFICIAL* núm. 4), quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de Ceuta y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes actual.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Por haber causado baja en la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4 el sargento provisional de Infantería D. Narciso Capote Velardiez, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), quedando a disposición del Capitán General de la primera región militar, continuando en la Escuela de Taquimecanografía para suboficiales del Ejército hasta la terminación del curso, surtiendo efectos administrativamente a partir de la revista de comisario del mes actual.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Por haber causado baja en la Mejalznía marroquí el sargento provisional de Infantería D. Antonio Muri-

llo Clavijo, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes actual.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido a partir de 5 de octubre de 1941, con residencia en Granada, el sargento de Infantería D. Cipriano Lorente López, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (*Colección Legislativa* núm. 101).

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Bajas

Condenado a pena, que lleva consigo la accesoria de pérdida de empleo, el cabo de cornetas, asimilado a sargento, Jesús Gollarte López, disponible forzoso en Baleares, causa baja como tal en el Ejército, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización al comandante del Regimiento de Artillería antiaérea núm. 73, D. Marcelino de Frutos Gracia, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, de tercera clase, con espadas, que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Carmen Tornero Sánchez, por el capitán de complemento de Artillería (te-

niente efectivo) D. José Luis García de Arbolea, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 18, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Concepción Sequera Fernández, por el teniente de Artillería D. Juan Ruiz Horques, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 16, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de banda, existentes en las Unidades del Arma, correspondientes al turno de "provisión normal", que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden. Tendrán obligación precisa de formular papeleta de petición de destino, todos los suboficiales y personal de banda que, encontrándose en condiciones de solicitarlo, no lo tuvieran asignado por este Ministerio, con posterioridad al mes de marzo de 1940, e igualmente todos los sargentos provisionales destinados como agregados (en los DIARIOS OFICIALES núms. 210 y 211), excedentes de plantilla en las distintas Unidades del Arma.

Regimiento núm. 3.—Tres de brigada y dieciocho de sargento.

Regimiento núm. 5.—Tres de brigada.

Regimiento núm. 6.—Una de maestro de cornetas.

Regimiento núm. 7.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 12.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 14.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 15.—Tres de brigada y quince de sargento.

Regimiento núm. 18.—Catorce de sargento.

Regimiento núm. 19.—Seis de brigada y diecisiete de sargento.

Regimiento núm. 20.—Doce de sargento.

Regimiento núm. 21.—Veintiuna de sargento.

Regimiento núm. 23.—Ocho de brigada y veintiuna de sargento.

Regimiento núm. 29.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 30.—Diez de brigada y diecinueve de sargento.

Regimiento núm. 31.—Diez de brigada.

Regimiento núm. 32.—Once de brigada y nueve de sargento.

Regimiento núm. 33.—Cinco de brigada y veintiuna de sargento.

Regimiento núm. 34.—Veinte de sargento.

Regimiento núm. 35.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento núm. 41.—Doce de sargento.

Regimiento núm. 44.—Seis de sargento.

Regimiento núm. 46.—Cuatro de brigada.

Regimiento núm. 49.—Nueve de brigada y doce de sargento.

Regimiento núm. 61.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento núm. 62.—Siete de sargento.

Regimiento núm. 64.—Once de sargento.

Regimiento núm. 72.—Cinco de brigada.

Regimiento núm. 74.—Cinco de sargento.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias.—Una de cabo de trompetas.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Baleares.—Una de cabo de trompetas.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos.—Una de cabo de trompetas.

Grupo de Artillería de Cataluña.—Una de cabo de cornetas.

Grupo de Artillería de las Rías Bajas de Galicia.—Una de cabo de cornetas.

Grupo de Artillería del Cantábrico.—Una de cabo de cornetas.

Vacantes de nueva creación por aumento de plantilla

Regimiento núm. 6.—Nueve de brigada y treinta de sargento.

Grupo de Artillería de las Rías Bajas de Galicia.—Una de sargento.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la pérdida de

empleo, causa baja en el Ejército el sargento de Artillería D. Antonio Quiñonero Sánchez, procedente de zona liberada.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

He resuelto pasen destinadas las clases de tropa que figuran en la siguiente relación a los Cuerpos y Centros que en la misma se indican, por haber cumplido el tiempo de obligación permanente en Africa, en sus actuales destinos, que establece el real orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), cuyos preceptos han sido restablecidos por la orden de 20 de marzo de 1940 (D. O. número 66), causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

A la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Cabo José Amador Castaño, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Al Regimiento de Artillería núm. 40

Soldado José Orozco Baro, del Regimiento de Artillería núm. 49.
Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

INGENIEROS

Inútiles

Causa baja en el Ejército, por inutilidad física, el teniente coronel del Arma de Ingenieros D. Carlos Herrera Merceguer, en situación de reemplazo por enfermo en la primera región militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que, con arreglo a sus años de servicio, le corresponda, previa propuesta reglamentaria. La vacante producida corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al alférez provisional, alumno de la Academia Militar de Transformación de Ingenieros de Burgos, D. Pedro Hormaechea Leal, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra, de segunda clase, con espadas,

que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden circular de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de brigadas y sargentos de Ingenieros, correspondientes al turno de provisión normal.

Estas vacantes serán solicitadas obligatoriamente por todos los suboficiales de cualquier escala que aún no hayan sido destinados por este Ministerio y por los que están en condiciones de solicitar con arreglo a lo legislado.

Las papeletas serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta orden.

Regimiento mixto de Ingenieros del I Cuerpo de Ejército.—Una de brigada.

Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército.—Una de brigada.

Regimiento mixto de Ingenieros del VI Cuerpo de Ejército.—Una de brigada.

Regimiento de Fortificación núm. 1.—Una de brigada.

Regimiento de Fortificación núm. 2.—Veinte de sargento.

Regimiento de Fortificación núm. 3.—Cinco de sargento.

Regimiento de Fortificación núm. 4.—Una de brigada y doce de sargento.

Regimiento de Fortificación núm. 5.—Catorce de sargento.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Transmisiones para Aviación.—Ocho de brigada y cuarenta y dos de sargento.

Batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército.—Una de brigada y dos de sargento.

Batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército.—Dos de sargento.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 2.—Dos de sargento.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 4.—Dos de sargento.

Academia de Ingenieros.—Una de brigada y dos de sargento.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Continuación en filas

Se concede continúen prestando sus servicios en filas, en las mismas condiciones que los demás de su clase, dentro de lo que se regule ahora o en lo sucesivo para los de su situación o escalas respectivas, a los sargentos relacionados a continuación, que han sido declarados «Mutilados Útiles» y han optado por continuar en el Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540) y orden de 12 de noviembre del mismo año (B. O. núm. 137):

Sargentos provisionales de Infantería

D. Amador Martínez Rubio.
D. Angel García Fernández.
D. José Martín Moral.
D. Lorenzo Martínez Gardel.
D. Jesús Otero Bello.
D. Jesús Díaz Fernández.
D. Juan Borrego Rodríguez.
Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

INTENDENCIA

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de primero de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. número 253), se conceden a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se señalan:

Teniente (capitán provisional) don José Ruiz Fernández, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 9, pesetas 2.500 anuales a partir del de febrero de 1942, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antonio Manchado Sánchez, del Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares, 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Zoilo Santana Hernández, de la Jefatura de Transportes Militares de Santa Cruz de Tenerife, 1.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Antoliano González Alonso, de los Servicios de Intendencia de Logroño, 500 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1941,

por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Alferez provisional D. Miguel Cabrera Natal, de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, 500 pesetas anuales a partir del 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 1 de mayo de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, correspondientes a los turnos de elección y provisión normal que a continuación se relacionan.

Las peticiones serán admitidas en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden:

VACANTES A CUBRIR POR EL TURNO DE ELECCIÓN

Una de coronel médico para director del Hospital Militar de Barcelona.

Una de teniente coronel médico para jefe de servicios del Hospital Militar de Valladolid.

Cinco de comandante médico para directores de los Hospitales Militares de Lugo y Orense, Clínica Militar de Villa Sanjurjo y directores de los Parques de Sanidad Militar de las tercera y séptima regiones militares.

Cuatro de capitán médico para director de la Enfermería Militar de Bab-Tazza y jefes de las compañías mixtas de Sanidad Militar de Mallorca, Menorca y Tenerife.

VACANTES A CUBRIR POR EL TURNO DE PROVISIÓN NORMAL

Establecimientos de Cría Caballar y Remonta

Una de capitán médico en el quinto Depósito de Caballos Sementales.

Establecimientos industriales

Una de capitán médico en la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Una de capitán de Sanidad Militar en el Instituto de Higiene Militar.

Una de teniente médico en el Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Hospitales Militares

Tres de comandante médico para los Hospitales Militares de Sevilla, Zaragoza y Bilbao.

Una de capitán médico en cada uno de los Hospitales Militares de Cáceres, Valencia, Gerona, Tenerife y Ceuta.

Una de teniente médico en cada uno de los Hospitales Militares de Granada, Cádiz, Valencia, Lérida, Burgos, Bilbao, La Coruña, Palma de Mallorca, Mahón, Ceuta y Larache.

Una de capitán de Sanidad Militar en el Hospital Militar de Barcelona.

Una de teniente de Sanidad Militar en el Hospital Militar de Oviedo y Clínica Militar de Castellón.

Asistencias y eventualidades

Una de comandante médico para el servicio de eventualidades de la segunda región militar.

Cuerpos armados

Una de comandante médico en cada una de las Jefaturas de Sanidad Militar de los Cuerpos de Ejército del Guadarrama, Aragón, Navarra y Maestrazgo.

Una de teniente de Sanidad Militar en la Jefatura de Sanidad del Cuerpo de Ejército del Turia.

Una de capitán médico en cada uno de los Regimientos de Infantería números 7, 12, 14 y 21 y Grupo de Regulares de Infantería núm. 4.

Una de teniente médico en cada uno de los Regimientos de Infantería números 3, 4, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 24, 26, 32, 37, 40, 41, 46, 52, 62, 63 y 65; Grupos de Regulares de Infantería números 1, 3, 7, 8 y 10, y primer y tercer Tercios de La Legión.

Dos de teniente médico en el Grupo de Tiradores de Ifni.

Una de teniente médico en el Regimiento de Caballería núm. 5.

Una de capitán médico en cada uno de los Regimientos de Artillería números 17, 45, 64 y 72.

Una de teniente médico en los regimientos de Artillería núm. 3 y Grupo A. A. independiente de Canarias.

Una de capitán médico en el Regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

Dos de teniente médico en cada uno de los Regimiento mixto de Ingenieros núm. 9 y Regimiento de Fortificación núm. 1.

Una de teniente médico en cada uno de los Regimientos mixtos de Ingenieros números 2, 5, 6 y 10, batallón de Transmisiones núm. 1, Regimiento de Fortificaciones núm. 2, Grupos de Automovilismo números 1 y 5 y Grupos de Intendencia números 5 y 9.

Una de comandante médico en el Grupo de Sanidad Militar núm. 3.

Dos de capitán médico en el Grupo de Sanidad Militar núm. 4.

Una de capitán médico en el Grupo de Sanidad Militar núm. 1.

Una de teniente médico en cada uno de los Grupos de Sanidad Militar números 2, 4, 5 y 9.

Dos de teniente médico en cada uno de los Grupos de Sanidad Militar números 3 y 10.

Tres de teniente médico en el Grupo de Sanidad Militar núm. 6.

Dos de capitán de Sanidad Militar en el Grupo de Sanidad núm. 4.

Una de capitán de Sanidad Militar en el Grupo de Sanidad núm. 10.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian una vacante de practicante de Sanidad Militar en cada una de las Escuelas de Aplicación de Infantería y Caballería, Parque de Artillería de Valencia, Hospitales Militares de Urgencia de Madrid y Córdoba y Regimiento de Defensa Química, correspondientes todas ellas al turno de provisión normal.

Las peticiones serán admitidas en este Ministerio en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian, a cubrir por el turno de provisión normal, las vacantes de suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Las peticiones serán admitidas en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden.

Una de sargento en la Academia de Sanidad Militar.

Cuatro de sargento en el Grupo de Sanidad Militar núm. 4.

Una de sargento en el Grupo de Sanidad Militar núm. 10.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Carmen Galante García, por el capitán médico D. Manuel Ballesteros Barahona, con destino en el Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército Marroquí, y cumpli-

das las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 11 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Salinas García, por el teniente médico D. Joaquín Lope Onde, con destino en el Grupo de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Ester del Rincón Subiran, por el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Félix Sebastián Febrel, con destino en el Hospital Militar de Bilbao, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

FARMACIA MILITAR**Quinquenios**

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se conceden al farmacéutico mayor D. Lorenzo González Ortiz, de la Jefatura de Farmacia de Canarias, 1.500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1942, correspondientes a tres quinquenios acumulables, por llevar quince años de servicio desde su promoción a oficial.

Madrid, 11 de mayo de 1942.

VARELA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley

de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), se concede el sueldo anual de 7.000 pesetas al practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Rafael Fando Ricci, disponible forzoso en la cuarta región militar, el que percibirá a partir del 1 de febrero de 1942 por llevar veinte años de efectivos servicios.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114) y con los abonos de campaña que para estos efectos señala la orden de 29 de agosto de 1941 (D. O. núm. 195), se concede el sueldo anual que para cada uno se indica, a los practicantes de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, el cual deberán percibir a partir de las fechas que se expresan:

D. Antonio Segovia Montoro, de la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército marroquí, 9.000 pesetas a partir del 1 de junio de 1942, por llevar cuarenta años de servicio.

D. Mario Villarreal Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar de Burgos, 6.500 pesetas a partir del 1 de junio de 1937, por llevar veinticinco años de servicio. Rectificación del concedido por orden de 3 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 411).

D. Perfecto Portal Alonso, de la Farmacia Central Regional de Burgos, 6.500 pesetas a partir del 1 de julio de 1937, por llevar veinticinco años de servicio. Rectificación del concedido por orden de 3 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 411).

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Gloria Martínez Callejas, por el veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Juan Manuel Asenjo Garcés, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Debiendo cubrirse por oposición las vacantes de músicos militares relacionadas a continuación, que existen en el Regimiento de Infantería número 34 (Base Naval), el personal de esta clase que desee tomar parte en ella, remitirá sus instancias al jefe del Cuerpo en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, debiendo empezar los ejercicios cinco días después de terminado este plazo, con arreglo a los programas determinados en la orden de 21 de enero de 1933 (D. O. núm. 18).

A esta oposición pueden concurrir los músicos y educandos del Ejército de Tierra que lo deseen, en la forma que determina la orden de 4 de agosto de 1934 (C. L. núm. 459), siempre que reúnan las circunstancias que preceptúan las disposiciones vigentes.

Vacantes existentes

Brigada músico.—Una de requinto mi b. Una de fiscorno si b. Una de trompeta si b. o do. Una de bombardino.

Sargento músico.—Una de flauta. Una de oboe. Dos de clarinete si bemol. Una de saxofón contralto mi bemol. Una de saxofón tenor si bemol. Una de trompa mi b. Una de trombón tenor. Una de bajo do. Una de timbal-redoblante.

Cabo músico.—Una de flauta. Una de oboe. Una de requinto mi b. Cuatro de clarinete si b. Una de saxofón contralto mi b. Una de saxofón tenor si b. Una de saxofón barítono mi b. Una de fiscorno si b. Dos de trompeta si b. o do. Una de trompa mi b. Dos de trombón tenor. Una de bombardino. Dos de bajo. Una de bombo. Una de caja.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 10 de abril de 1942, con residencia en Logroño y en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada músico D. Anastasio Gómez Santamaría, con destino en la Música de la 61 División, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de mayo de 1942, el brigada músico, con destino en la música de la 52 División D. Mariano Fallado Giménez, debiendo hacérsele, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

C. A. S. E.

Medallas de Sufrimientos por la Patria

La orden de 2 de abril de 1941 (D. O. núm. 84), por la que se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber resultado herido por accidente en acto del servicio al auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Manuel de la Orden Cerpa, se rectifica en el sentido de que la cantidad que debe percibir, en concepto de pensión anexa a dicha recompensa, es la de 25 pesetas mensuales con carácter vitalicio, en lugar de 20 pesetas que en aquella se señalaban.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

VARIAS ARMAS

Destinos

Como continuación a la orden de 27 de abril último (D. O. núm. 95), se destinan a la plantilla del Profesorado de la Academia General Militar los siguientes jefes y oficiales, que deberán efectuar su presentación en la Dirección General de Enseñanza Militar.

PRIMER GRUPO

Caballería

Comandante D. Carlos Hernández Franch, de la Academia de Infantería de Zaragoza.

Ingenieros

Comandante D. Mariano Salas Gavarré, de la Academia de Ingenieros.

SEGUNDO GRUPO

Caballería

Comandante D. Jorge Cavero Cavero, de la Academia de Infantería de Zaragoza.

Artillería

Comandante D. Joaquín Agelet de Dalmases, de la Escuela de Aplicación de Artillería.

TERCER GRUPO

Infantería

Comandante D. Juan Simavilla Vázquez, de la Jefatura de Milicias.

CUARTO GRUPO

Artillería

Comandante D. Mariano Ibarra Maiztegui, del Regimiento núm. 22.

QUINTO GRUPO

Ingenieros

Capitán D. Manuel Marzo Mediano, de la Academia de Ingenieros.

SEPTIMO GRUPO

Infantería

Teniente coronel D. Francisco Nieto Arnaiz, disponible forzoso en Marruecos.

Capitán D. José Cabello Alcaraz, del Regimiento núm. 12.

Otro, D. Luis Martín Sánchez, del Grupo de Regulares núm. 3.

Artillería

Comandante D. Fernando Rodríguez Almeida, de la Academia de Ingenieros.

EQUITACION

Caballería

Comandante D. Juan Jiménez Momediano Echevarría.

Madrid, 9 de mayo de 1942.

VARELA

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. número 565), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Grupo de Regulares de Infantería número 1

Capitán de Infantería D. Bernardino Bolaños Basabe, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Alférez provisional de Infantería don José Ibáñez Mellado, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Regulares de Infantería número 2

Teniente de Infantería D. Alfonso Pages Costas, adición de cuatro barras rojas al distintivo de La Legión que posee con una roja, correspondiéndole en total una dorada.

Grupo de Regulares de Infantería número 3

Capitán de Infantería D. Francisco Cirugeda Echevarría, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Teniente de Infantería D. Serafín Martínez Gutiérrez, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con una dorada y dos rojas, correspondiéndole en total dos doradas y una roja.

Otro, D. Felipe de Miguel Prieto, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con una dorada y cuatro rojas, correspondiéndole en total dos doradas.

Otro, D. Domingo Borrego Rojas, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Otro, D. Francisco Fernández Serrano, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con una dorada y tres rojas.

Grupo de Regulares de Infantería número 4

Capitán de Infantería D. Pedro Macías Moreno, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con dos rojas.

Otro, D. Ramón López García, distintivo de Regulares de Infantería con una barra dorada y cuatro rojas.

Otro, provisional de Infantería, don Arsenio del Olmo Mora, adición de una barra dorada al distintivo de Regulares de Infantería que posee sin barras.

Teniente de Infantería D. Flores de las Heras Carretero, adición de una barra dorada y dos rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee sin barras.

Otro, D. Félix Gómez Arranz, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Alférez de Infantería D. Víctor Pruner Roger, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Regulares de Infantería número 5

Comandante de Infantería D. Antonio Nobis González, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con cuatro rojas, correspondiéndole en total una dorada.

Capitán de complemento de Infantería D. José Jaime Beneyto Ronda,

distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Bernabeu Prada, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Otro, médico asimilado, D. Angel Montes Rodríguez, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Grupo de Regulares de Infantería número 8

Comandante de Infantería D. Eduardo Mandillo Silvestre, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Capitán provisional de Infantería don Francisco Rodríguez Arijita, adición de una barra dorada y dos rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee sin barras.

Teniente de Infantería D. Antonio Fernández Doblas, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con tres rojas, correspondiéndole en total una dorada y dos rojas.

Otro, D. Benito Toledano Jordán, distintivo de Regulares de Infantería con una barra dorada y tres rojas.

Otro, D. Juan Rubio Navarro, adición de una barra dorada y una roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con una roja.

Otro, D. Cesáreo García Ruiz, adición de una barra dorada y tres rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee sin barras.

Grupo de Regulares de Infantería número 9

Comandante de Infantería D. Francisco Girón López, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con una dorada y una roja.

Grupo de Regulares de Infantería número 10

Teniente de Infantería D. José Amador Pérez, adición de una barra dorada al distintivo de Regulares de Infantería que posee sin barras.

Grupo de Regulares de Caballería número 2

Capitán de Caballería D. Benito Goyeneche Merino, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Mehal-la Jalifiano de Tetuán núm. 1

Teniente de Infantería D. Jaime Alfaya Blanco, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee con dos rojas.

Otro, D. José Pitalua Benítez, distintivo de Regulares de Infantería con una barra dorada.

Otro, provisional de Infantería, don Pedro Fernández Fernández, distintivo de la Mehal-la con dos barras rojas.

Otro, provisional de Caballería, don Victor Martínez Simancas, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Medina García, adición de un barra roja al distintivo de la Mehal-la que posee con una roja.

Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5

Teniente provisional de Infantería don Manuel Montero de la Sierra, distintivo de la Mehal-la sin barras.

Grupo de Tiradores de Ifni

Capitán de Infantería D. Ricardo Barro Benede, adición de una barra roja al distintivo de Ifni-Sahara que posee con una dorada y una roja.

Teniente provisional de Infantería don José Noguero Novoa, distintivo Ifni-Sahara con dos barras rojas.

Delegación del Gobierno Político-Militar Ifni-Sahara

Capitán médico D. Alfredo Conejo García, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Servicio de Intervenciones Zona Protectorado

Teniente de Infantería D. Antonio Zurita Boti, adición de una barra roja al distintivo de Intervenciones que posee con tres rojas.

Alférez provisional de Infantería don José María Marín Felipe, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con una roja.

Regimiento de Infantería núm. 58

Teniente de Infantería D. Augusto López Perrín, distintivo de Ifni-Sahara con una barra roja.

Regimiento de Infantería núm. 8

Teniente provisional de Infantería don Félix López Pelegrín y de las Heras, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Regimiento mixto de Caballería número 11

Teniente coronel de Caballería don Felipe Navarro Morenes, distintivo de Regulares de Caballería con dos barras rojas.

Academia de Sanidad Militar

Capitán médico D. César González del Pino, distintivo de Policía Indígena sin barras.

Otro, D. Leopoldo Domínguez Navarro, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Guardia Civil.—Comandancia de Ciudad Real

Capitán de la Guardia Civil D. Germán Sánchez Montoya, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. número 565), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas, a los suboficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se expresan:

Grupo de Regulares de Infantería número 1

Brigada de Infantería D. Manuel Martínez Ordax, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con tres rojas.

Sargento de Infantería D. José Gil Prieto, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Sargento provisional de Infantería don David Flea Palacin, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Antonio Cañete de Aranda, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Grupo de Regulares de Infantería número 3

Brigada de Infantería D. Adolfo Vilarino Mauriño, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee sin barras.

Sargento de Infantería D. Alfredo Martínez Domínguez, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee sin barras.

Otro, D. Máximo Sena Sánchez, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Otro, D. Felipe Mayorga Sáez, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Otro, D. Clemente Fuentes Díaz, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Otro, D. Julio Gómez Fernández, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Otro, D. Julio Antón Domingo, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Grupo de Regulares de Infantería número 4

Sargento de Infantería D. Demetrio Hernández Vaquero, adición de una

barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con tres rojas.

Otro, D. Julio Trincado Gabilera, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee sin barras.

Otro, D. Antonio Palma Román, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee, sin barras.

Otro, D. José Jiménez Nieto, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Otro, D. Jorge González Pérez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Juan Tejada Díaz, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Otro, D. Segundo Zabala Ugalde, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Otro, D. Gaspar Llorente Meca, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Maestro armero D. Joaquín Prieto Valdés, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Grupo de Regulares de Infantería número 5

Sargento provisional de Infantería don Manuel Conde Comesaña, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con tres rojas.

Otro, D. Matías Rodríguez García, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Otro, D. Celestino Marinas Domínguez, distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Grupo de Regulares de Infantería número 6

Sargento provisional de Infantería don Manuel Palma Prieto, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con dos rojas.

Grupo de Regulares de Infantería número 7

Brigada de Infantería D. Julio Gómez Herrera, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Otro, D. Eusebio López García, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Sargento de Infantería D. Joaquín González Azcárate, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento provisional de Infantería don José Collado Rodríguez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Regulares de Infantería número 8

Brigada de Infantería D. José Werner Navarro, distintivo de Regulares

de Infantería con una barra dorada. Sargento de Infantería D. Alfonso Martín Ruiz, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que posee con dos rojas.

Otro, D. Juan Torollo Vicente, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Otro, D. Trinidad Cortés Casas, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Otro, D. Antonio García Domínguez, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Otro, D. Magín Fernández Huerga, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Otro, D. Manuel Moreno Jiménez, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Otro, D. Julio García Caballar, distintivo de Regulares de Infantería con cuatro barras rojas.

Sargento provisional de Infantería don Miguel Muñoz Durán, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Fernando Castelló Isla, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Regulares de Infantería número 9

Sargento provisional de Infantería don Eugenio García Hernanz, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Grupo de Regulares de Infantería número 10

Sargento de Infantería D. Salvador Olózaga Tapia, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Ruiz López, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Argimiro Martín Manojó, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Juan Fernández Macías, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2

Sargento provisional de Infantería don Santiago Carasa Sáez, adición de una barra roja al distintivo de la Mehal-la que posee con una roja.

Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3

Brigada de Infantería D. Francisco Morales Torreblanca, adición de una barra roja al distintivo de la Mehal-la que posee con cuatro rojas, correspondiéndole en total una dorada.

Sargento de Infantería D. Francisco Granados Matellanes, adición de una barra roja al distintivo de la Mehal-la que posee con tres rojas.

Otro, D. Julián Aixala Campodarve, distintivo de la Mehal-la sin barras

Sargento provisional de Infantería don Manuel Reyes García, distintivo de la Mehal-la sin barras.

Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5

Sargento provisional de Infantería don Mariano García Merino, adición de una barra roja al distintivo de la Mehal-la que posee con una roja.

Grupo de Tiradores de Ifni

Brigada de Infantería D. Basilio Macía Jiménez, distintivo Ifni-Sahara sin barras.

Otro, D. Miguel Sánchez López, distintivo Ifni-Sahara con tres barras rojas.

Otro, D. Marcelino Samaniego Lanuza, distintivo Ifni-Sahara con dos barras rojas.

Sargento provisional de Infantería don Jaime Daruis Díaz, adición de una barra roja al distintivo Ifni-Sahara que posee con dos rojas.

Otro, D. Antonio Ortiz Herrerías, distintivo Ifni-Sahara con tres barras rojas.

Otro, D. Mariano Manrique Marcos, distintivo Ifni-Sahara sin barras.

Otro, D. Cándido Sánchez Bricios, distintivo Ifni-Sahara con cuatro barras rojas.

La Legión

Músico de tercera D. Santiago Gracia Romanos, distintivo de La Legión sin barras.

Otro, D. Juan Asencio Méndez, distintivo de La Legión sin barras.

Regimiento de Infantería núm. 25

Sargento de Infantería D. Evaristo Gutiérrez Figueras, distintivo de Regulares de Infantería con una barra roja.

Disponibles forzoso en Ceuta

Brigada de Infantería D. Emilio Vázquez Gómez, distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Vacantes de destino

Para completar el personal de la quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a los efectivos que les señalan las plantillas vigentes, se anuncian las siguientes vacantes, para ser cubiertas en turno de provisión normal:

Ingenieros

Una de capitán, una de teniente y una de celador de Obras.

Intendencia

Una de sargento.

Cualquier Arma o Cuerpo

Una de capitán y cuatro de sargento.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la ley de 31 de julio de 1941 (D. O. número 175), estas vacantes pueden ser solicitadas por personal ajeno a las Armas, Cuerpos o empleos convocados, que posean los conocimientos exigidos para las vacantes anunciadas.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Plaza de Salamanca, núm. 11, Madrid) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Para completar el personal de la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a los efectivos que le señalan las plantillas vigentes, se anuncian las siguientes vacantes para ser cubiertas en turno de provisión normal:

Ingenieros

Una de teniente y una de celador de Obras.

Intendencia

Una de auxiliar.

Cualquier Arma o Cuerpo

Una de capitán, una de teniente y ocho de sargento.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto de la ley de 31 de julio de 1941 (D. O. núm. 175), estas vacantes pueden ser solicitadas por el personal ajeno a las Armas, Cuerpos o empleos convocados que posean los conocimientos exigidos para las vacantes anunciadas.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias (Plaza de Salamanca, 11, Madrid), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de mayo de 1942.

VARELA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Capitán médico de Sanidad Militar, asimilado, D. Federico Gil de Arévalo, herido el día 26 de agosto de 1936, siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Alférez provisional de Infantería D. Miguel Miguez Gil, herido el día 2 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 960 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, al personal del Ejército y Guardia Civil que a continuación se relaciona, propuesto por las Capitanías Generales que se indican:

Por la segunda región militar

Cabo de la Comandancia de la Guar-

dia Civil de Cádiz José Acosta Bote.

Por la quinta región militar

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10 Alejandro Felipe Martínez.

Por la sexta región militar

Soldado del Regimiento de Fortificación núm. 5 Antonio Bañuelos Fernández.

Por la octava región militar

Soldado del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña Luis Fernández Casanova.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, por haber sufrido prisión en zona roja más de tres meses, al personal del Ejército y Policía Armada que a continuación se relaciona:

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 54 Pedro Fornes Soana.
Soldado del Regimiento de Infantería núm. 12 Ramón Marco Pérez.
Policía de la plantilla de la Policía Armada de Valencia José Lastra Llerena.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General de Transportes VARIAS ARMAS Concursos

Para cubrir las vacantes de capitán y subalterno existentes en el Servicio de Automovilismo, se abre un concurso entre los de dichos empleos de las distintas Armas y Cuerpos, debiendo los solicitantes cursar sus instancias, acompañadas de la documentación que dispone la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), a la Dirección General de Transportes de este Ministerio (Martínez Campos, números 23 y 25, Madrid), en el plazo de diez días, a partir del de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Las vacantes que habrán de cubrirse son las siguientes:

Una de capitán y una de subalterno en el Grupo del segundo Cuerpo de Ejército.
Dos de capitán en el Grupo del tercer Cuerpo de Ejército.

Tres de subalterno en el Grupo del cuarto Cuerpo de Ejército.

Una de subalterno en el Grupo del sexto Cuerpo de Ejército.

Una de capitán y una de subalterno en el Grupo del octavo Cuerpo de Ejército.

Una de capitán en el Grupo del noveno Cuerpo de Ejército.

Una de capitán y una de subalterno en el Grupo del décimo Cuerpo de Ejército.

Una de subalterno en el Grupo de Canarias.

Una de capitán y una de subalterno en el batallón de Automóviles de Marruecos.

Madrid, 11 de mayo de 1942.

VARELA

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres. Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las circunstancias del fallecimiento de los señores que a continuación se relacionan, a instancia de sus derecho-habientes, que igualmente se citan, en solicitud de declaración de "muerto en campaña" para los mismos.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Justicia Militar y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto considerar como "muertos en campaña" a los señores que a continuación se indican y comprendidas a las recurrentes que asimismo se mencionan, en el artículo tercero de la ley de 11 de julio de 1941 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 197):

Recurrentes

1. Doña Dolores Cerdán Briones, como viuda de D. Vicente Maese Veloso, Ingeniero de Caminos, causante.

2. Doña María del Remedio Lizandra Esteve, como viuda de D. Antonio Aznar Alfonso, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

3. Doña Sagrario Carrera Labara, como viuda de D. Leandro Martínez López, Magistral, causante.

4. Doña Angela Gamero Cupido, como viuda de D. Antonio Blanco Lon, Catedrático, causante.

5. Doña Ildelfonsa Gil Trigo, como viuda de D. Teodoro Yago Catalán, Agente de Investigación y Vigilancia, causante.

6. Doña Josefa Cestero Martín,

como viuda de D. Laudino Arranz y González, Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, causante.

7. Doña Carmen Nadal Ruiz, como viuda de D. Manuel Chamón Muñoz, Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, causante.

8. Doña Escolástica Vellilla Sebastián, como viuda de D. Hermenegildo Arcega López, Capataz del Cuerpo de Guardas Forestales, causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1942.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 129.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de Gracia

Dada cuenta de instancia elevada por don Jaime Galiana Esquerdo, padre del que fué teniente de Caballería don Jaime Galiana Garmilla, muerto en acción de guerra en el frente de Rusia, formando parte de la División Española de Voluntarios, el día 22 de octubre de 1941, y en la que solicita "plaza de gracia" en las Academias, Escuelas y concursos dependientes de la Marina para su hijo D. Pedro Galiana Garmilla, se accede a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 17 de abril de 1942.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por el Excmo. Sr. General de División don Juan Bautista Sánchez González, padre del que fué teniente provisional de Infantería D. Ignacio Sánchez de Bilbao, muerto en acción de guerra en el frente de Rusia, formando parte de la División Española de Voluntarios, el día 2 de febrero último, y en la que solicita "plaza de gracia" en las Escuelas, Academias y concursos dependientes de la Marina para su hijo don Francisco Sánchez de Bilbao, se accede a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

Madrid, 17 de abril de 1942.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Consuelo Mambiona Menéndez, viuda del comandante de Infantería D. Manuel Becerro Rodríguez, asesinado por los rojos el día 24 de

noviembre de 1936 en Paracuellos de los Mártires, y en cuya instancia solicita "plaza de gracia" en las Escuelas, Academias y concursos dependientes de la Armada para su hijo don José; y el mismo beneficio en concursos dependientes de la Marina, a los que por su sexo puedan concurrir, para sus hijas doña Consuelo y doña Manuela Becerro Mambiona, se accede a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 59).

Madrid, 19 de abril de 1942.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por D. Mario Juanes García, hijo del que fué coronel de la Guardia Civil D. Mario Juanes Clemente, asesinado por los rojos, y en cuya instancia solicita "plaza de gracia" en las Escuelas, Academias y concursos dependientes de la Marina, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 19 de abril de 1942.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Purificación Mir Martín, viuda del teniente de Caballería D. Enrique Flores Crespo, asesinado por los rojos el día 18 de septiembre de 1936, en Barcelona, y en cuya instancia solicita "plaza de gracia" en las Escuelas y Academias de la Armada para sus hijos D. Enrique y D. Carlos, y el mismo beneficio en concursos dependientes de la Marina, a los que por su sexo puedan concurrir, para sus hijas doña María del Pilar, doña Angeles Rosa y doña María de los Dolores, se accede a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Ernestina Rovira Fernández, viuda del teniente de Intendencia don Luis Hernández Canals, que fué asesinado por los rojos, y en cuya instancia solicita "plaza de gracia" en las Escuelas, Academias y concursos dependientes de la Marina, para su hijo D. Juan José Hernández Rovira, se accede a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 28 de abril de 1942.

MORENO

(Del B. O. del Estado núm. 130.)

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el teniente provisional de Infantería D. Antonio Zaballós Sánchez, que se encuentra destinado en la primera Legión de Tropas de Aviación.

Madrid, 23 de abril de 1942.

VIGÓN

Causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Infantería D. Francisco Muñoz Cebrián, que se encuentra en situación de procesado en la Región Aérea de Levante.

Madrid, 28 de abril de 1942.

VIGÓN

Causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el alférez provisional de Infantería D. Juan Luis Barasona Ortiz, que se encuentra destinado como instructor de Ametralladoras en la Escuela Militar Aérea.

Madrid, 5 de mayo de 1942.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 130.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

ANUNCIO OFICIAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Necesitando adquirir este Ministerio, con destino a la Imprenta del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa, el ma-

terial y maquinaria que se relaciona a continuación, se admiten ofertas hasta el 25 del actual en la Administración de dichas publicaciones (Palacio de Bucnavista).

Estas ofertas podrán hacerse por la totalidad por lotes o por máquinas in-

ladamente y siempre reseñando marca, características y si el material ofrecido no es nuevo, estado de uso en que se encuentra.

Relación que se cita

Tres máquinas de imprimir planas, de

Dos minervas, una tamaño folio y otra doble folio.

Cinco platinas de tamaños apropiados.

Cuatro linotipias con distintos almancen.

Un cuadrante para cortar líneas.

Una prensa de sacar pruebas.

Una máquina plegadora.

Una guillotina de luz de corte superior a 0,90 metros.

Una máquina de coser con alambre

Una máquina perforadora.

Comodines, chibabates, cajas, tipos, familias de titulares etc.

En las ofertas se indicará el plazo de entrega y si el material se encuentra en España o ha de ser importado.

Madrid, 6 de mayo de 1942.

P. 6—5.

DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA.—DESTACAMENTO DE CORDOBA

Procediendo este Destacamento, en cumplimiento a la orden circular de 14 de agosto último (D. O. número 183), a la venta, mediante subasta, del ganado caballar y mular no útiles al Ejército, por el presente se anuncia que dicha subasta se verificará el día 18 del actual, a las diez horas, en los locales que ocupa esta Unidad en el Cuartel del Marubial.

El importe del presente anuncio y gastos de voceador será por cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 8 de mayo de 1942.

P. 2—1.

Necesitando un Cuerpo de la guarnición de Arcila adquirir prendas y efectos que se detallan, se anuncia por el presente el correspondiente concurso sobre el cual informará la Comandancia Militar de dicha Plaza, en lo referente a cantidad y con-

diciones del mismo, aparte de las siguientes:

Primera. Los pliegos ofertas de los concursantes deberán tener entrada en dicho Cuerpo antes de las veinticuatro horas del día 19 de mayo próximo.

Segunda. Dichas ofertas han de ser formuladas con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el referido Cuerpo.

Tercera. Los adjudicatarios habrán de depositar en la Caja del Cuerpo el 10 por 100 del importe total a que ascienda la construcción que se les adjudique, que quedará en concepto de fianza, a responder del exacto cumplimiento de la construcción.

Cuarta. El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Prendas y efectos que se citan

Pantalones europeos.

Alpargatas.

Zapatos.

Fajas.

Pañuelos.

Calzoncillos.

Tarbuch.

Vendas azules.

Chilabas.

Monos azules.

Monos kakis.

Arcila, 30 de abril de 1942.

P. 3—1.

HOSPITAL MILITAR DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 28 del mes actual se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos relacionados a continuación, de cuyas cantidades y destino, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando

su Presidente tenga a bien convocarla a tal fin, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia, de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

Artículos a adquirir

Aceite de oliva, acelgas, ajos, algodón para limpieza de máquinas, arroz, azafrán, azúcar, bacalao, bizcochos, café tostado, carne de vaca de primera y tercera clases, carbón mineral (hulla o cok), carbón vegetal, cebada, cebollas, Ceregumil, Cerealine, cerveza, coliflor, coñac, champán, frutas frescas y secas, galletas, gallinas, guisantes, harina de trigo, hígado de vaca, hueso de ídem, huevos, jabón común, jamón en piezas, judías verdes, leche de vaca, leña líquida, lentejas, leña troceada, macarrones, manteca de cerdo, mantequilla, mermelada, Mostelle, pastas para sopa, pasteles, patatas, pescadilla, pimentón, pimientos morrones, queso, riñones, sal, sidra, sesos, sosa, tocino, tomates, verduras, vinagre y vinos blanco, tinto, de Jerez y Málaga.

Melilla, 1 de mayo de 1942.

P. 1—4.

ARTILLERIA.—18 REGIMIENTO

Necesitando este Regimiento adquirir 444 sillas (cuatrocientas cuarenta y cuatro) y 36 semi-sillones (treinta y seis), se saca a concurso por el presente para que los industriales que lo deseen remitan sus proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al comandante mayor del mismo, antes de las doce horas del día 20 de mayo de 1942, siendo los gastos del presente anuncio por parte del adjudicatario.

Murcia, 4 de mayo de 1942.

P. 3—2.

ANUNCIOS

¿Quiere usted ver bien?... USE GAFAS

ULLOA. OPTICO :: CARMEN, 14 — MADRID

ULLOA.